Anexo

Tramos de carreteras de la Red de Interés General del Estado objeto de utilización compartida a efectos de la instalación de redes públicas de telecomunicaciones

Carretera: N-550. Tramo: Del punto kilométrico 63 al punto kilométrico 63,14 (entre calle Batalla de Clavijo y rúa Fernando III o Santo). Solicitante inicial: «R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, Sociedad Anónima».

Carretera: N-525. Tramo: Del punto kilométrico 338,6 al punto kilométrico 339,7. Solicitante inicial: «R. Cable y Telecomunicaciones Galicia, Sociedad Anónima».

Carretera: N-68. Tramo: Cruce a la altura de la calle José Anselmo Clavé, en Zaragoza. Solicitante inicial: «Jazz Telecom, Sociedad Anónima».

Carretera: A-301. Tramo: Del punto kilométrico 392 al punto kilométrico 407. Solicitante inicial: «Región de Murcia Cable, Sociedad Anónima».

Carretera: A-301. Tramo: Del punto kilométrico 443 al punto kilométrico 444. Solicitante inicial: «Región de Murcia Cable, Sociedad Anónima».

Carretera: N-332. Tramo: Del punto kilométrico 3 al punto kilométrico 8,5. Solicitante inicial: «Región de Murcia Cable, Sociedad Anónima».

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de 15 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al anuncio de pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: «Expediente 2000/3. OF1-V15-07.00. Supresión del paso a nivel V-13 en el punto kilométrico 22,011 de línea de FGV Llíria-València. Términos municipales de Valencia y Paterna».

Lugar: Plaza Doctor Gimeno, 1, 46035 Benimámet (Alcaldía de Barrio). Día: 27 de junio de 2001. Hora: Nueve treinta a catorce treinta. Día: 28 de junio de 2001. Hora: Nueve treinta a once treinta.

Lugar: Ayuntamiento de Paterna. Día: 28 de junio de 2001. Hora: Trece a catorce.

Los interesados deberán asistir provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y, si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 15 de junio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—35.292.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 11 de junio de 2001, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados de expropiación forzosa y se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la addenda al proyecto de expropiación «Nuevo acceso por ferrocarril al parque temático y a San Martín de la Vega», en los términos municipales de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega, promovido por esta Consejería.

Con fecha 8 de septiembre de 2000, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el denominado proyecto «Nuevo acceso por ferrocarril al parque temático y a San Martín de la Vega». A tenor de lo establecido en el artículo 233 del Reglamento aprobado por el Real Decreto de 28 de septiembre de 1990, que desarrolla la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, dicha aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra, declaración que es extensiva a los reformados posteriores de acuerdo con el artículo 52.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que regula la urgente ocupación de los bienes y terrenos a expropiar, y la de los artículos 108 y siguientes de la misma Ley, que regulan la ocupación temporal de los terrenos que con el mismo necesitan, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se detalla en el anexo único de la presente resolución, para que en el día de y hora que se expresan comparezcan en los respectivos Ayuntamientos de Pinto y Valdemoro.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de Contribución, certificado catastral y cédula urbanística, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

La presente resolución se notificará personalmente al señor Alcalde-Presidente de los Ayuntamientos de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega y a los interesados, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega, servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, 60, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Pinto, Valdemoro y San Martín de la Vega.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godín.—35.349.